

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 02 de Julio del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000160-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** El Informe N° 000049-2019-GIEE/ONPE, de la Gerencia de Información y Educación Electoral; así como, el Informe N° 000224-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Con el informe de vistos, la Gerente (e) de la Gerencia de Información y Educación Electoral comunicó que la señora María del Pilar Biggio Pastor Titular del citado despacho, cumplirá años el martes 02 de julio del año en curso, motivo por el cual, solicita hacer uso de permiso por onomástico, considerando ampliar la encargatura de este órgano hasta el 02 de julio de 2019;

En observancia de lo establecido en el literal b.3 del Artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el empleador puede otorgar permiso, con goce de remuneraciones, por cumpleaños del trabajador, a hacerse efectivo el mismo día del cumpleaños, o en el día laborable siguiente en caso que el cumpleaños sea en día no laborable;

Por su parte, conforme a lo previsto en el artículo 57° del citado Reglamento Interno de Trabajo, el cual señala que el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución; el encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no puede exceder el período presupuestal, no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna, y debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial; en consecuencia, corresponde emitir la resolución que así lo disponga;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en el literal s) del Artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias; así como lo dispuesto en los Artículos 36 y 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Gerencia General, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Otorgar permiso por onomástico a la señora María del Pilar Biggio Pastor, titular del despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, el día martes 02 de julio del 2019; de conformidad con lo dispuesto en el literal b.3 del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE.



**Artículo Segundo.** - Encargar, el despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a la señora Marita Ingrid Escobar Alegría, Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Formación y Capacitación Electoral, por el día martes 2 de julio de 2019, con retención de su encargo;

**Artículo Tercero.** - Poner el contenido de la presente resolución, a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, del servidor que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes

**Artículo Cuarto.** - Publicar la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

**ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS**  
Jefe (e)  
**OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**

EBL/jcm/mbb/pvv

